

RESOLUCIÓN No. 1179 DE 28 JULIO 2020

“Por la cual se hace un encargo en funciones en la Secretaría Distrital de Integración Social”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Artículo 1 Numeral 2 del Decreto 101 de 2004, delegada mediante Resolución No. 1603 del 26 de septiembre de 2018 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la Resolución de Nombramiento No.485 del 3 de marzo 2020, y

CONSIDERANDO

Que, mediante constancia de incapacidad del 28 de julio de 2020, allegada a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la servidora pública **SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS** con cédula de ciudadanía número **52.261.030** le fue otorgada por la EPS Compensar una incapacidad por cuatro (4) días, del 28 al 31 de julio de 2020, inclusive.

Que, la servidora pública **SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS**, desempeña el cargo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, adscrito a la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 del 2015, modificado por el decreto Nacional 648 del 2017, establece: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.*

Que, de conformidad con lo anterior y a fin de garantizar el desenvolvimiento normal de la gestión que se realiza la Subdirección de Plantas Físicas, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, al servidor público **DIEGO FELIPE PRIETO VILLAMARÍN** identificado con cédula de ciudadanía número **79.321.414** quien desempeña el cargo de **Profesional Especializado Código 222, Grado 25** en la misma oficina.

Que, revisada la historia laboral del servidor público **DIEGO FELIPE PRIETO VILLAMARÍN**, se pudo establecer que cumple con los requisitos para ser encargado del empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**.

Que, de conformidad con lo expuesto, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, al servidor público **DIEGO FELIPE PRIETO**



RESOLUCIÓN No. 1179 DE 28 JULIO 2020

“Por la cual se hace un encargo en funciones en la Secretaría Distrital de Integración Social”

VILLAMARÍN identificado con cédula de ciudadanía número **79.321.414**, quien desempeña el cargo de **Profesional Especializado Código 222 Grado 25** adscrito a Subdirección de Plantas Físicas desde el 28 hasta 31 de julio de 2020, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar desde el 28 hasta el 31 de julio de 2020, inclusive, al servidor público **DIEGO FELIPE PRIETO VILLAMARÍN** identificado con cédula de ciudadanía número **79.321.414**, de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, adscrito a la Subdirección de Plantas Físicas de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **DIEGO FELIPE PRIETO VILLAMARÍN**, a la Subdirección de Plantas Físicas y, a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA WILCHES CORTÉS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Gener Satizabal Lizarazo -Profesional Especializado SGDTH


Gener (29 Jul. 2020 13:41 CDT)

Revisó: Dora Meneses Poveda -Profesional Especializado SGDTH



Revisó: Offir Giovanna Angarita Alonso – Profesional Especializada SGDTH



Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC

